INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación - Mínima - cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PALATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CAPITULO II
2. INFORMACIÓN GE NERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de cáterin
86101710	Servicios de formación pedagógica
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101601	Publicidad en radio
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS)

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Saravena, en articulación con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y demás actores comunitarios del municipio. La convocatoria se efectuará mediante los canales institucionales disponibles y espacios de participación comunitaria, procurando garantizar la participación de los actores directamente relacionados con las actividades de formación y sensibilización previstas en el proyecto.

La identificación de los participantes de los talleres se realizará priorizando integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunitarios y miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, con interés en fortalecer sus conocimientos sobre derechos humanos, mecanismos de protección, resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia. Para la selección se tendrán en cuenta criterios de voluntariedad, interés, participación comunitaria y pertenencia al municipio de Saravena.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Este proceso permitirá garantizar una adecuada focalización de los participantes directos, ampliar el alcance de las acciones de divulgación y contribuir al cumplimiento de la meta establecida, promoviendo la participación ciudadana, el conocimiento de los derechos humanos, el acceso informado a la justicia y la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL:

Los talleres son importantes porque permiten fortalecer los conocimientos y capacidades de líderes sociales, integrantes de las Juntas de Acción Comunal y miembros del Consejo Municipal de Paz sobre derechos humanos y mecanismos de protección, brindándoles herramientas prácticas para orientar a sus comunidades, prevenir vulneraciones y facilitar el acceso oportuno a las rutas institucionales de justicia.

ITEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER DE FORMACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:** Taller de formación sobre mecanismos de protección de derechos. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los mecanismos de protección de derechos, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: • Conceptualización y generalidades de los mecanismos de protección de derechos. • Clasificación y alcance de los mecanismos constitucionales, legales y alternativos de protección. • Derecho de petición: fundamento constitucional, marco normativo, requisitos, términos legales y casos de procedencia. • Elaboración práctica de un formato o minuta de derecho de petición. • Acción de tutela: naturaleza jurídica, procedencia, requisitos, trámite y efectos. • Elaboración práctica de un formato o minuta de acción de tutela. • Habeas corpus: definición, fundamento constitucional, requisitos de procedencia y procedimiento aplicable. Metodología.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos. **Condiciones logísticas:** Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. **Metodología:** El taller estará dirigido a 25 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Modalidad: Teórico – Práctico. **Perfil Profesional:** Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones como tallerista y/o docente.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	1

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			1

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Taller de formación sobre los DDHH. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

conocimientos sobre los DDHH, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena.

El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Conceptualización, generalidades y características sobre los DDHH.
- Tipos de violaciones de los DDHH.
- Quien debe proteger los DDHH.
- Obligaciones de los Estados en materia de DDHH.
- Obligaciones de respeto de protección y garantía de derechos.
- Identificar situaciones de amenaza o vulneración.
- Responsabilidad del estado y/o autorizados.
- Rutas Municipales o institucionales.
- Protección de líderes social y comunitarios.
- Análisis de casos prácticos sobre vulneración de Derechos Humanos.
- Herramientas prácticas para la identificación y documentación de vulneraciones de derechos.
- Ruta de actuación frente a una vulneración de Derechos Humanos: ejercicio práctico para identificar a qué institución acudir, qué solicitar y cómo realizar la correspondiente remisión o gestión.

Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: El taller estará dirigido a 25 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			1

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones como tallerista y/o docente.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	1

ITEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregando alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más jugo natural en vaso de 11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes. Se entregarán dos refrigerios por participante, un refrigerio en cada sesión (mañana y tarde).

GRUPO	**N° TALLERES**	**CANTIDAD ASISTENTES**	**N° REFRIGERIOS A ENTREGAR**
GRUPO #1	2	25	50
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**50**

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	50

ITEM 1.4.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ALMUERZO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almuerzo llanero: Sancocho de res con hueso camudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa. El proyecto contempla el desarrollo de los talleres durante **una (1) jornada completa de trabajo, con una duración de un (1) día**, en la cual se desarrollarán de manera continua las actividades de formación y fortalecimiento de conocimientos. Por tal razón, se contempla la entrega de almuerzo para los participantes, con el fin de garantizar su permanencia durante toda la jornada y facilitar el desarrollo integral de las actividades programadas.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	25

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ITEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**60105419**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de fortalecimiento para talleres
UNIDAD DE MEDIDA	Kit

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Descripción General	Kit de fortalecimiento para talleres: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Cada participante recibirá un kit de fortalecimiento en la ejecución de los talleres.
Soporte	• Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal • Registro Fotográfico • Planillas con enfoque diferencial
Cantidad	25

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA:

CAMPAÑA INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN ACCESO A LA JUSTICIA

Constituye una estrategia fundamental para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, los mecanismos de protección, las rutas institucionales de atención y las alternativas para la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena. A través de diferentes medios de comunicación y herramientas pedagógicas, se busca informar, educar y sensibilizar oportunamente a la comunidad sobre el acceso a la justicia, promoviendo el conocimiento y uso adecuado de mecanismos como el derecho de petición, la acción de tutela, el habeas corpus y demás herramientas disponibles para la protección de derechos.

La planeación, desarrollo y ejecución de la campaña integral de divulgación y sensibilización en acceso a la justicia deberá realizarse en coordinación permanente con la Secretaría General y de Gobierno Municipal y con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena, quienes brindarán el acompañamiento institucional necesario para la orientación y validación de los contenidos, la priorización de las temáticas, la definición de los mensajes pedagógicos y la articulación con las necesidades identificadas en el territorio.

La campaña deberá procurar que los contenidos sean claros, comprensibles, incluyentes y de fácil apropiación por parte de la ciudadanía, evitando el uso excesivo de lenguaje técnico y facilitando el conocimiento de los derechos, deberes, mecanismos de protección y rutas institucionales de atención. Para ello, se podrán emplear medios radiales, audiovisuales y digitales, mediante la producción y difusión de cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas. Asimismo, los contenidos y productos comunicativos deberán ser sometidos a revisión y aprobación previa por parte de la supervisión del contrato, antes de su producción y difusión, con el propósito de garantizar su pertinencia, coherencia con los objetivos del proyecto y correspondencia con la información institucional y normativa aplicable.

La campaña deberá contribuir al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos, participación ciudadana, convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo que la comunidad conozca las herramientas institucionales disponibles y pueda acudir oportunamente a las autoridades competentes frente a situaciones que requieran orientación, protección o atención.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

ITEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101801**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**PLANEACIÓN, CONCEPTO CREATIVO E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CAMPAÑA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Planeación, concepto creativo e identidad gráfica de la campaña
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Planeación estratégica, conceptualización creativa y desarrollo de la identidad grafica integral de la campaña de divulgación y sensibilización, para promover el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. esta actividad comprende la formulación del concepto comunicacional de la campaña definiendo el enfoque pedagógico, los objetivos comunicativos, el público objetivo, los mensajes centrales, el lenguaje visual y la estrategia de difusión, garantizando que los contenidos sean claro, inclusivos, didácticos y adecuados para la población infantil, juvenil, adulta, personas mayores y demás comunidad del municipio de Saravena. El servicio de elaboración de la campaña publicitaria deberá contar con los logos institucionales.
Soporte	• Documento de Planeación de la Campaña Diseñada • Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	1

La estructuración de la campaña publicitaria permite unificar los mensajes y fortalecer la comunicación institucional. Estos componentes garantizarán que la información sobre acceso a la justicia, derechos humanos, mecanismos de protección y resolución pacífica de conflictos sea clara, pedagógica, accesible y de fácil comprensión para la comunidad, promoviendo una mayor apropiación y conocimiento de los mecanismos y rutas institucionales disponibles.

ITEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101601**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL INFORMATIVA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño y producción de Cuña Radial Informativa
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Descripción General	Diseño y producción de cuña radial informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y masterización de una cuña radial informativa, orientada a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena. Cada cuña radial tendrá una duración de 30 segundos. Las temáticas son: 1) Que es el acceso a la justicia. 2) Convención de los derechos. 3) Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición. 4) Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención. 5) Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas. 6) Mecanismos de protección- Acciones populares.
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	6

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101601**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Difusión de Cuña Radial
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	El Contratista deberá prestar el servicio de difusión de las cuñas radial informativos a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura y audiencia en el municipio de Saravena, con el propósito de informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad. Para garantizar la cobertura y el impacto de la campaña, se realizará la difusión de las seis (6) cuñas radiales informativas a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura en el municipio de Saravena. Cada cuña será emitida de la siguiente manera:

CUÑA RADIAL ESTRUCTURADA	**CANTIDAD DE REPETICIONES**
Que es el acceso a la justicia.	41
Convención de los derechos.	41
Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición.	41
Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención.	41
Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas.	41
Mecanismos de protección- Acciones populares.	41
TOTAL DE DIFUSIONES:	**246**

La frecuencia de emisión deberá asegurar una adecuada cobertura y repetición de los mensajes preventivos, favoreciendo la apropiación por parte de la comunidad.

Soporte	• Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	246

La elaboración y difusión de cuñas radiales constituye una estrategia efectiva para informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y las rutas institucionales de atención. Su amplia cobertura y facilidad de acceso permiten transmitir mensajes claros y oportunos a diferentes sectores de la población, fortaleciendo el conocimiento de los derechos y promoviendo el uso adecuado de los mecanismos institucionales para la protección de derechos y la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**82101601**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE MICROPROGRAMA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Grabación, Producción y Emisión de Microprograma
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos: se deberá realizar la planeación, investigación, elaboración de guiones, grabación, producción, edición, musicalización, masterización y emisión de microprogramas radiales de carácter informativo y pedagógico, orientados a fortalecer los conocimientos de acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. se estructurará 10 microprogramas de mínimo 5 minutos con orientación pedagógica.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión. • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	10

La grabación, producción y emisión de microprogramas radiales constituye una herramienta pedagógica de gran impacto para fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

conflictos. A través de contenidos informativos y orientaciones prácticas, se facilitará la apropiación de conocimientos sobre los derechos y las rutas institucionales disponibles, promoviendo una ciudadanía más informada y con mayores capacidades para identificar situaciones de vulneración, acudir oportunamente a las instituciones competentes y hacer uso adecuado de los mecanismos de protección de derechos.

ITEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	82101802
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CREACIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Creación de videos institucionales
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Creación de videos: deberá realizar la conceptualización, preproducción, producción y posproducción de videos orientados a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. incluye: grabación y edición de los videos. duración: 30 segundos aproximadamente cada uno. Incluye: Grabación y edición de los videos. Duración: 30 Segundos aproximadamente cada uno. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD.
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa. • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	4

La creación de videos institucionales permite comunicar de manera clara, dinámica y didáctica mensajes relacionados con el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de conflictos, facilitando la comprensión de contenidos jurídicos y rutas institucionales. Estos productos audiovisuales contribuirán a fortalecer el conocimiento de la comunidad y promoverán el uso adecuado y oportuno de los mecanismos disponibles para la protección de sus derechos.

ITEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101801
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño de Piezas Gráficas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Descripción General	Diseño de piezas graficas: deberá realizar el diseño, diagramación y adaptación de piezas graficas informar educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. las piezas graficas deberá garantizar la claridad en los mensajes y un enfoque pedagógico que facilite la apropiación por parte de la ciudadanía. el servicio comprenderá el diseño y adaptación de.contenidos.para su difusión por medios digitales. El servicio comprenderá el diseño y adaptación de contenidos para su difusión en medios digitales, incluyendo, entre otros: Piezas gráficas informativas y educativas. Banners digitales. Infografías. Carruseles para redes sociales. Historias (Stories). Animaciones gráficas básicas (GIF o Motion Graphics). Adaptación de imágenes para publicaciones y campañas digitales. Copys para redes sociales. Mensajes de sensibilización y prevención. Hashtags institucionales.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa. • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	16

El diseño de piezas gráficas constituye una herramienta fundamental para comunicar de manera clara, atractiva y pedagógica mensajes relacionados con el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de conflictos. Su difusión a través de medios digitales facilitará el acceso de la comunidad a información clara y oportuna, fortaleciendo el conocimiento de los derechos, las rutas institucionales de atención y las herramientas disponibles para la protección de los derechos y la gestión pacífica de los conflictos en el municipio de Saravena.

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada del bien al Almacén Municipal, del **ÍTEM 1.5. Kit de Fortalecimiento para Talleres,** previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial serán desarrollados y entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los talleres de formación en mecanismos de protección de derechos y derechos humanos, así como el desarrollo oportuno de las actividades de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención, asegurando la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto en el municipio de Saravena.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

2.5 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos del proyecto serán 25 personas, entre integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunitarios y miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena, quienes participarán en los talleres de formación sobre mecanismos de protección de derechos y Derechos Humanos. De manera indirecta, se beneficiará la comunidad en general del municipio de Saravena, mediante la campaña de divulgación y sensibilización a través de cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas sobre acceso a la justicia, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($39.993.500,00),** Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 20260650 del 27/08/2026** con cargo al rubro:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.12.02.03.01 - Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	$39.993.500,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					$39.993.500,00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por el Consejo de Paz Municipal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial.
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por colombia compra eficiente.
i) La presentación extemporánea de la propuesta.
j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objecto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
(ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
(iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
(iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.
Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CAPÍTULO III
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
En el presente documento se expresará:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las misma actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

y cédula de ciudadanía.

- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabiliades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley* la ley 1918 de 2018*)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EI ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARECIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto esté relacionado con la prestación de servicios sobre derechos humanos y/o acceso a la justicia.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales, Certificado de Consulta de Sanciones Vigentes para Abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente.	Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional.	Mínimo Dos (02) certificaciones como tallerista y/o docente.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional Diseñador de la Campaña de Divulgación y Sensibilización.	1	Profesional en Comunicación Social	Mínimo tres (03) años de graduado contados a partir de la expedición de su diploma de grado.	Mínima Dos (02) Certificaciones relacionadas con su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL					$ 8.097.500,00
1.1.	86101710	Servicio de Educación Informal: Taller de formación sobre mecanismos de protección de derechos. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los mecanismos de protección de derechos, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: - Conceptualización y generalidades de los mecanismos de protección de derechos. - Clasificación y alcance de los mecanismos constitucionales, legales y alternativos de protección. - Derecho de petición: fundamento constitucional, marco normativo, requisitos, términos legales y	Taller	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

		casos de procedencia. - Elaboración práctica de un formato o minuta de derecho de petición. - Acción de tutela: naturaleza jurídica, procedencia, requisitos, trámite y efectos. - Elaboración práctica de un formato o minuta de acción de tutela. - Habeas corpus: definición, fundamento constitucional, requisitos de procedencia y procedimiento aplicable. Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.				
1.2.	86101710	Servicio de Educación Informal: Taller de formación sobre los DDHH. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los DDHH, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: - Conceptualización, generalidades y características sobre los DDHH. - Tipos de violaciones de los DDHH. - Quien debe proteger los DDHH. - Obligaciones de los Estados en materia de DDHH. Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición	Taller	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

		de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.				
1.3.	90101603	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregarido alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más jugo natural en vaso de 11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes. Se entregarán dos refrigerios por participante, un refrigerio en cada sesión (mañana y tarde).	Unidad	50	$ 14.800,00	$ 740.000,00
1.4.	90101603	Almuerzo llanero: Sancocho de res con hueso camudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa.	Unidad	25	$ 42.000,00	$ 1.050.000,00
1.5.	60105419	Kit de fortalecimiento para talleres: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional	Kit	25	$ 124.300,00	$ 3.107.500,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

		caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional.				
2.	**PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**					**$ 31.896.000,00**
2.1.	**82101801**	Planeación, concepto creativo e identidad grafica de la campaña: planeación estratégica, conceptualización creativa y desarrollo de la identidad grafica integral de la campaña de divulgación y sensibilización, para promover el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Esta actividad comprende la formulación del concepto comunicacional de la campaña definiendo el enfoque pedagógico, los objetivos comunicativos, el público objetivo, los mensajes centrales, el lenguaje visual y la estrategia de difusión, garantizando que los contenidos sean claro, inclusivos, didácticos y adecuados para la población infantil, juvenil, adulta, personas mayores y demás comunidad del municipio de Saravena.	Unidad	1	$ 2.270.000,00	$ 2.270.000,00
2.2.	**82101601**	Diseño y producción de cuña radial informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y masterización de una cuña radial informativa, orientada a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena.	Unidad	6	$ 600.000,00	$ 3.600.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

2.3.	**82101601**	Difusión de cuña radial: deberá prestar el servicio de difusión de las cuñas radial informativos a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura y audiencia en el municipio de Saravena, con el propósito de informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad.	Unidad	246	$ 31.000,00	$ 7.626.000,00
2.4.	**82101601**	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos: se deberá realizar la planeación, investigación, elaboración de guiones, grabación, producción, edición, musicalización, masterización y emisión de microprogramas radiales de carácter informativo y pedagógico, orientados a fortalecer los conocimientos de acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. se estructurará 10 microprogramas de mínimo 5 minutos con orientación pedagógica.	Unidad	10	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
2.5.	**82101802**	Creación de videos: deberá realizar la conceptualización, preproducción, producción y posproducción de videos orientados a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. incluye: grabación y edición de los videos. duración: 30 segundos aproximadamente	Unidad	4	$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

		cada uno.				
2.6.	82101801	Diseño de piezas graficas: deberá realizar el diseño, diagramación y adaptación de piezas graficas informar educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. las piezas graficas deberá garantizar la claridad en los mensajes y un enfoque pedagógico que facilite la apropiación por parte de la ciudadanía. el servicio comprenderá el diseño y adaptación de contenidos para su difusión por medios digitales.	Unidad	16	$ 200.000,00	$ 3.200.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$ 39.993.500,00**

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad tecnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar que los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- ✓ Diseñar, producir y difundir la campaña de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, derechos humanos, mecanismos de protección, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención, garantizando la calidad técnica, comunicativa y pedagógica de los contenidos.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

- ✓ Elaborar y entregar todos los productos contratados, incluyendo identidad gráfica, cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.
- ✓ Coordinar previamente con el Supervisor la planeación, producción, programación y difusión de los contenidos y actividades, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y ajustes que sean requeridos por la Entidad.
- ✓ Coordinar previamente con el Supervisor la planeación, producción, programación y difusión de los contenidos y actividades, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y ajustes que sean requeridos por la Entidad.
- ✓ Apoyar la organización y desarrollo de los talleres de formación sobre mecanismos de protección de derechos y Derechos Humanos, garantizando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución.
- ✓ Garantizar la adecuada difusión de los contenidos a través de los medios de comunicación y canales establecidos, procurando ampliar la cobertura de la campaña y facilitar el acceso de la comunidad a la información.
- ✓ Someter a revisión y aprobación de la supervisión los contenidos, piezas y productos comunicativos antes de su producción y difusión, realizando las modificaciones que sean solicitadas.
- ✓ El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los servicios de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad del servicio.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 210 - 2026

Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMIENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe oficina asesora jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran **Cargo:** Apoyo profesional Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co